



**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Código: PCM-OT-XX/ Versión: 0

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP		
	Código:	Fecha: 24-nov-2025	Página 4 de 19

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

Control del Documento

	Cargo	Dependencia	Fecha
<i>Autor:</i>	<i>Profesional de Apoyo</i>	<i>División de Planeación</i>	<i>27-nov-2025</i>
<i>Revisión:</i>	<i>Profesional Especializado</i>	<i>División de Planeación</i>	<i>27-nov-2025</i>
<i>Aprobación:</i>	<i>Director</i>	<i>Dirección</i>	<i>27-nov-2025</i>

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0			
2.0			
3.0			
4.0			

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Página Web de la ITTB.

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	9
1. DECLARACIÓN	10
2. OBJETIVOS	10
1.1. Objetivo general	10
1.2. Objetivos específicos	10
3. ALCANCE	11
4. MARCO NORMATIVO	11
5. DEFINICIONES	14
6. COMPONENTE TRANSVERSAL	15
5.1. Contexto Institucional.....	15
5.1.1. Estructura Administrativa	16
5.1.2. Funciones.....	17
5.2. Componentes estratégicos	17
5.2.1. Misión.....	17
5.2.2. Visión	17
5.2.3. Mapa de procesos:	18
5.3. Valores y principios institucionales:	21
7. ALCANCE ORGANIZACIONAL.....	22
8. CONSTRUCCIÓN DEL PTEP	23
7.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	23
7.1.1. Etapa 1: Formulación.....	23
7.1.2. Etapa 2: VALIDACIÓN	24
7.1.3. Etapa 3: CONSOLIDACIÓN.....	24



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP

Código:

Fecha: 24-nov-2025

Página 4 de 19

7.1.4.	Etapa 4: APROBACIÓN.....	25
7.1.5.	Etapa 5: PUBLICACIÓN	25
7.1.6.	Etapa 6 y 7: EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN.....	26
7.2.	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	26
7.3.	REPORTES PERIÓDICOS	29
7.4.	FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA	29
7.5.	AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA	30
9.	COMPONENTE PROGRAMÁTICO	31
8.1.	COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO	31
8.1.1.	SUBCOMPONENTE: RIESGO PARA LA INTEGRIDAD.....	31
8.1.2.	SUBCOMPONENTE: CANALES DE DENUNCIA.....	31
8.1.3.	SUBCOMPONENTE: RIESGO DE LA/FT/FP.	31
8.1.4.	SUBCOMPONENTE 1.4: DEBIDA DILIGENCIA.....	32
8.2.	COMPONENTE 2: REDES Y ARTICULACIONES.....	32
8.2.1.	SUBCOMPONENTE REDES INTERNAS.....	32
8.2.2.	SUBCOMPONENTE REDES EXTERNAS.....	32
8.3.	COMPONENTE 3: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	32
8.3.1	SUBCOMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA	33
8.3.2	SUBCOMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	33
8.3.3	SUBCOMPONENTE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO	33
	CONCLUSIONES.....	34
	ANEXOS	35

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB, se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”, y con el fin de garantizar la integridad de su ejecución y la legitimidad de los procesos. Su enfoque involucra participación, control, monitoreo y mejora continua, lo cual es esencial para el fortalecimiento institucional, fortalecer la confianza institucional, consolidar una cultura de legalidad y promover una relación más directa, responsable y vigilante entre la entidad y la comunidad.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja en cumplimiento del programa de transparencia y ética pública procura lograr que las actuaciones de los servidores y colaboradores públicos siempre estén guiadas por el interés general y la búsqueda del bienestar de la comunidad. La integridad, transparencia y el servicio público eficiente son fundamentos esenciales de la función pública, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia (Artículo 209 - función administrativa).

El objetivo principal de este Programa es fortalecer la cultura de la legalidad, la probidad y la rendición de cuentas dentro de la ITTB, identificando, previniendo y gestionando los riesgos de corrupción y las fallas en la transparencia.

De esta manera, se busca:

- **Promover el Acceso a la Información:** Asegurar que los ciudadanos puedan conocer y fiscalizar la gestión de la entidad.
- **Fomentar la Integridad:** Establecer lineamientos claros de conducta ética para todos los servidores públicos y contratistas de la Inspección.
- **Fortalecer la Gestión Institucional:** Integrar la ética y la transparencia en los procesos internos, mejorando la eficiencia y la calidad de los servicios de tránsito y transporte ofrecidos a la comunidad de Barrancabermeja.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

1. DECLARACIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB consciente de la responsabilidad de garantizar la integridad, la confianza pública y el cumplimiento de los más altos estándares de conducta ética en el ejercicio de la función pública, declara el establecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP como uno de los pilares fundamentales de la gestión institucional.

Este programa refleja el compromiso de la ITTB con sus grupos de valor, quienes tienen el derecho a tener una administración pública ética, transparente y comprometida con el bienestar colectivo. Mediante el mismo, la ITTB asegura su articulación con el código de integridad de la entidad y reafirma su intención de salvaguardar el interés público y de desempeñar las tareas con la mayor responsabilidad y profesionalidad.

2. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Diseñar, implementar y evaluar el Programa de transparencia y ética pública en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, integrando acciones de identificación y tratamiento de riesgos de corrupción, acceso a la información pública, rendición de cuentas permanente, simplificación de trámites y servicios, adopción de medidas de prevención del riesgo de lavado de activos y promoción de la participación ciudadana en la innovación pública, para prevenir la materialización de actos de corrupción y fortalecer la cultura de integridad en la Entidad.

1.2. Objetivos específicos

1. Gestionar los riesgos institucionales (por procesos y de corrupción) mediante planes de tratamiento orientados a su prevención y mitigación, al igual que fortaleciendo los mecanismos de denuncia, seguimiento y sanción.
2. Evaluar, ajustar y fortalecer la implementación de la política integral de administración de riesgos de la ITTB.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

3. Promover la integridad pública mediante la socialización, implementación y evaluación del código de integridad de la ITTB, fortaleciendo el compromiso ético de los servidores públicos y contratistas.
4. Fortalecer los canales de transparencia y acceso a la información, incluyendo la publicación periódica de datos sobre infracciones, multas, estadísticas de quejas, tiempos de respuesta, descuentos aplicados.
5. Establecer y/o perfeccionar protocolos internos para tramitología, manejo de denuncias ciudadanas, conflicto de intereses, uso de herramientas tecnológicas (fotomultas, cámaras salvavidas), comparendos, inmovilización, cobro, parqueros.
6. Garantizar mecanismos accesibles, confiables y seguros para denuncias o quejas internas y externas, con protección para denunciantes, seguimiento público, auditoría independiente.
7. Diseñar, implementar, evaluar la estrategia de rendición de cuentas que desarrolle acciones permanentes de información y diálogo con los grupos de valor e interés de la entidad, con el fin de facilitar la participación, evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión institucional.
8. Evaluar periódicamente el programa mediante indicadores locales, ajustar con base en resultados, promover buenas prácticas y sancionar incumplimientos.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB, está dirigido a todos sus colaboradores (funcionarios y contratistas) y grupos de valor e interés que participen en el desarrollo de procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación de la entidad. Su aplicación busca fortalecer la cultura de integridad, promover la transparencia en la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de los principios éticos.

La implementación del programa busca también alinear la gestión institucional con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, promoviendo conductas ejemplares, el uso transparente de los recursos públicos y mecanismos de control social efectivos.

4. MARCO NORMATIVO


En el marco de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y sus modificaciones, particularmente los dispuesto en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP para la entidad, con el fin de identificar, medir,

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

monitorear y controlar constantemente el riesgo de corrupción y promover la cultura de la legalidad en la entidad.

A continuación, se precisan las normas de aplicabilidad en lo que corresponde al tema de transparencia, ética, anticorrupción que se tienen en cuenta para la formulación del PTEP de la ITTB:

- Constitución Política de 1991: Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.
- Ley 80 de 1993: “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 850 de 2003: “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, Gerencia publica y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 962 de 2005: “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 del 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Nacional 019 de 2012: “Por el cual se dictan nomas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 1581 de 2012: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Decreto 1450 de 2012: “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012”.
- Decreto 2641 del 2012: “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

- Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1757 de 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Decreto 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 124 de 2016: “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 2106 de 2019: “Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 2013 de 2019: “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Ley 2195 de 2022: “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1122 de 2024: “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

5. DEFINICIONES

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Se refiere al derecho fundamental de todas las personas a conocer y acceder a la información que está en poder o bajo control de las entidades públicas. Este derecho permite a los ciudadanos informarse sobre la gestión del Estado, sus políticas, programas y recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

BUEN GOBIERNO: Se refiere a un conjunto de prácticas y principios que buscan asegurar la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública y privada. Implica la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la ética en la toma de decisiones y la promoción de un entorno propicio para el desarrollo sostenible.

CONFLICTO DE INTERESES: Un conflicto de intereses ocurre cuando un individuo, especialmente un servidor público, tiene intereses personales o privados que podrían influir indebidamente en sus decisiones o acciones en el ejercicio de sus funciones públicas, comprometiendo la imparcialidad y objetividad de su labor.


CONTROL SOCIAL: El control social se refiere al derecho y deber que tienen los ciudadanos, individual o colectivamente, de vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y promover la participación ciudadana. Es un mecanismo para asegurar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

CORRUPCIÓN: La corrupción es el abuso de poder confiado para obtener beneficios privados, afectando negativamente a la sociedad y al desarrollo. Se manifiesta de diversas formas, incluyendo el soborno, la malversación de fondos públicos y el abuso de confianza, socavando la confianza en las instituciones y la democracia.

CULTURA DE LEGALIDAD: La cultura de legalidad se refiere al conjunto de valores, actitudes y comportamientos que una sociedad adopta hacia el cumplimiento de las leyes y el respeto al Estado de derecho.

ÉTICA PÚBLICA: Se refiere al conjunto de principios morales y valores que deben guiar el comportamiento y las decisiones de los servidores públicos y las instituciones del Estado, buscando el bien común y la justicia social. Implica transparencia, honestidad, responsabilidad y compromiso con la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones.

GESTIÓN PÚBLICA ÉTICA: La gestión pública ética se refiere a la aplicación de principios y valores morales en la administración y toma de decisiones dentro del sector público. Busca asegurar que las acciones del gobierno se realicen de manera transparente, responsable y en beneficio de la ciudadanía.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

INTEGRIDAD: Es la cualidad de ser honesto, íntegro y completo en la propia conducta y acciones. Implica actuar de acuerdo con los propios valores y principios, mostrando rectitud, honradez y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.

MALVERSACIÓN DE FONDOS: Es un delito que ocurre cuando una persona, generalmente un funcionario público o alguien con responsabilidad sobre bienes ajenos, se apropia indebidamente de ellos o los desvía para un uso distinto al autorizado.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: La participación ciudadana se refiere al involucramiento activo de los ciudadanos en la toma de decisiones y acciones que tienen impacto en su comunidad o país. Es un derecho y deber que permite a las personas influir en las políticas públicas y la gestión estatal.

RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES: Es un conjunto de estrategias y acciones orientadas a simplificar, optimizar y automatizar los procesos administrativos, con el objetivo de reducir costos, tiempos, requisitos y pasos para los ciudadanos al interactuar con las entidades públicas o privadas que ejercen funciones públicas.

RENDICIÓN DE CUENTAS: En administración pública y ciencia política, rendición de cuentas o rendición de cuentas democrática se refiere al proceso en el que todos los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.


RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Se refieren a la posibilidad de que el poder público sea utilizado para obtener beneficios privados, ya sea por acción u omisión, afectando negativamente a la gestión pública y a la sociedad. Estos riesgos pueden manifestarse en diversas áreas de la gestión pública y procesos, y se originan en factores como la falta o falla de controles, así como conductas contrarias a la ética y legalidad.

TRANSPARENCIA: La transparencia, en esencia, se refiere a la cualidad de ser abierto y claro en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones, especialmente en el contexto de la función pública y la gestión gubernamental. En términos generales, implica que las acciones y decisiones de una entidad o individuo sean visibles, predecibles y comprensibles para el público

6. COMPONENTE TRANSVERSAL

5.1. Contexto Institucional

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja - ITTB, es un establecimiento público del orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargada de organizar y controlar todo lo relacionado con el Tránsito Municipal de Vehículos y Personas, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y, ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asignen la Ley y la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

Como entidad territorial comprometida con el fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y la lucha frontal contra la corrupción, la ITTB adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, como una herramienta estratégica alineada con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Este programa integra políticas, acciones y mecanismos de control institucional, orientados a garantizar la legalidad, la rendición de cuentas, el acceso efectivo a la información y la participación de la ciudadanía, consolidando una cultura de integridad en todos los niveles de la entidad.


La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, fue creada por el Acuerdo Municipal 032 de 1985 y, organizada mediante Decreto 088 de 1985, estatutos ajustados mediante Acuerdo 004 de 2016.

5.1.1. Estructura Administrativa

La estructura administrativa de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja está constituida por la Junta Directiva como su máximo organismo, la Dirección de la Inspección y siete divisiones. Las divisiones son las siguientes:

- División administrativa, de quien depende funcionalmente la sección matrículas, sección licencias, sección de almacén);
- División financiera de quien depende funcionalmente la tesorería;
- Oficina asesora jurídica de quien depende funcionalmente la Inspección de tránsito;
- División de Sistemas;
- División de Transporte Público;
- División Técnica de quien depende el cuerpo motorizado.
- Oficina asesora de Planeación.
- Oficina asesora de control interno de gestión.
- Cada una de las divisiones está liderada por un profesional especializado perteneciente a la planta de personal. De igual forma, hace parte de la estructura la Oficina de Control Interno adscrita al despacho del director.

Se evidencian tres líneas de mando. La primera está en manos del director de la entidad, quién realiza la coordinación con las ocho (8) oficinas mencionadas anteriormente. Una segunda línea de mando está concentrada en los Profesionales Especializados de cada división, los cuales se responsabilizan de la gestión y dinámicas administrativas; y una tercera línea de mando está representada en las secciones de las divisiones, en tesorería y en el cuerpo motorizado.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

5.1.2. Funciones

La Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Barrancabermeja, es una entidad pública, con autonomía financiera y administrativa; que planea, fórmula y ejecuta políticas del sector en el marco de la normatividad vigente, con la calidad y suficiencia de recursos humanos, técnicos y tecnológicos, generando la accesibilidad, movilidad y la seguridad vial, que contribuyen al bienestar de los usuarios y Ciudadanía de Barrancabermeja y su área de influencia.

- 1 Dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito municipal de vehículos y personas, velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia y rendir los informes que le soliciten las autoridades competentes de transporte.
- 2 Otorgar, modificar, cancelar, y revalidar toda clase de licencias de conducción, de acuerdo con los procedimientos y requisitos consagrados en el Código Nacional de Tránsito y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- 3 Expedir y modificar licencias de tránsito para vehículos, automóviles motocicletas, y vehículos de impulsión humana.
- 4 Entregar las placas y documentos establecidos por la ley para los vehículos con licencia de tránsito.
- 5 Además de las anteriores, ejercer a las funciones delegadas mediante Decretos, o resoluciones expedidas por el gobierno en materia de transporte automotor.

5.2. Componentes estratégicos

5.2.1. Misión

La Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Barrancabermeja, es una entidad pública, con autonomía financiera y administrativa; que planea, fórmula y ejecuta políticas del sector en el marco de la normatividad vigente, con la calidad y suficiencia de recursos humanos, técnicos y tecnológicos, generando la accesibilidad, movilidad y la seguridad vial, que contribuyen al bienestar de los usuarios y Ciudadanía de Barrancabermeja y su área de influencia.

5.2.2. Visión

En el año 2025, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, será referente a nivel regional y nacional, en la transformación de la movilidad sostenible en la ciudad, región, a través de la implementación del sistema integrado de transporte y el fortalecimiento de la cultura. Para la movilidad, con un recurso humano comprometido y altamente calificado, con la tecnología y recursos suficientes, para prestar un excelente servicio.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

5.2.3. Mapa de procesos:

De acuerdo con el actual Modelo de operación por procesos, las gestiones y el desarrollo de la labor misional de la ITTB, se desarrolla en el flujo de operaciones de los siguientes equipos de trabajo.

Gráfico 1. Mapa de procesos ITTB



Fuente: Construcción propia ITTB.

El área de servicio y atención al usuario se encuentra centrado en los procesos misionales:

- Contravenciones
- Seguridad vial
- Trámites.

Como una de las principales actividades de la cadena de valor se presenta la siguiente oferta de trámites y servicios de la entidad:

- Trámites para el Registro Nacional Automotor para vehículos particulares, oficiales y públicos, motocicletas, motocarros, cuatrimotor y similares.
- Trámites para el Registro Nacional de Remolques y Semirremolques.
- Trámites para el Transporte Público.
- Trámites para el Registro Nacional de Maquinaria agrícola, industrial y construcción autopropulsada.
- Trámites para el Registro Nacional de Conductores – RNC.
- Servicios y permisos de movilidad y seguridad vial.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

- Servicios de registro y cancelación de embargos del parque automotor.
- Servicios de certificados, paz y salvo.
- Atención al sistema contravencional e inmovilización de vehículos.
- La interrelación de los diferentes procesos permite el desarrollo misional cada uno aportando desde sus diversas actividades.

Proceso Direccionamiento Estratégico

Adoptar e impartir lineamientos generales para el correcto funcionamiento del modelo de operación y cumplimiento de la misión institucional, gestiona y asegura los recursos necesarios para el avance de las metas institucionales.

Proceso Planeación

Liderar la planeación institucional y el monitoreo a las metas organizacionales y de los planes de acción anuales, así mismo, liderar la implementación del Sistema Integrado de Gestión, propendiendo por el fortaleciendo de la medición y la mejora

Seguridad Vial

Garantizar la movilidad y seguridad vial a través de la realización de estudios e investigaciones tendientes a promover programas, proyectos técnicos, educativos y actividades de seguridad vial y control operativo en las vías públicas del distrito de Barrancabermeja.

Así mismo, garantizar la movilidad de pasajeros que hace uso de las diferentes modalidades que conforman el transporte público, a través de estudios e investigaciones pendientes a determinar la demanda de transporte público de pasajeros y reestructuración de rutas, así como controles a las empresas que prestan el servicio de transporte público en el distrito de Barrancabermeja.

Contravenciones

Determinar la responsabilidad de los presuntos infractores a las normas de tránsito, con el fin de emitir las sanciones necesarias asegurando el debido proceso en las actuaciones contravencionales.

Trámites

Asegurar que la gestión de trámites para vehículos se realice de manera oportuna y de acuerdo con los lineamientos definidos por el ente regulador y los lineamientos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, y la regulación vial vigente aplicable.

Financiera y contabilidad

Garantizar y asegurar con oportunidad, eficiencia y eficacia los recursos financieros necesarios para la financiación de la inversión pública, los gastos para el normal funcionamiento de la entidad y cumplimiento de la deuda pública, mediante el recaudo y administración de los recursos públicos, resultado de impuestos, multas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales manteniendo un equilibrio de los ingresos y los gastos.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

Jurídica y contratación

Asegura que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja a través de la elaboración, interpretación y aplicaciones de normas, procedimientos jurídicos y actuaciones en general, se ajusten y realicen acorde con el orden jurídico vigente, con unidad de criterio y se protejan sus intereses.

Compras y almacén

Garantizar el suministro de bienes y servicios necesarios para el buen desarrollo de las operaciones de la entidad a través de la gestión de proveedores calificados y en cumplimiento de los requisitos establecidos (por la entidad, la ley y demás normas aplicables).

Sistemas de información y Tecnología

Administrar los sistemas de información institucional, redes y telecomunicaciones asegurando la asistencia técnica de la infraestructura informática, generando la información necesaria para la oportuna toma de decisiones, así como gestionar la protección de registros cargados en el sistema de información institucional.

Gestión Administrativa

Garantizar un administración Gerencial del talento humano que permita responder a las necesidades del servicio de cada una de las divisiones o áreas funcionales de la entidad, dentro de los principios que orientan el sistema de carrera administrativa, a través de la definición y aplicación de perfiles, desarrollo de procedimientos de inducción, capacitación, bienestar, evaluación de competencias y demás actividades que permitan general el mejor clima organizacional y por ende la calidad en la prestación del servicio.

Seguimiento y control

Garantizar y difundir a la normatividad en material de Control Interno y la cultura del autocontrol, contribuyendo a fortalecer el cumplimiento de la función administrativa en la entidad y orientar el desarrollo de proyectos especiales para el logro de resultados de alta gerencia.

Control Disciplinario

Ejercer la protestad disciplinaria en primera instancia, sobre los servidores públicos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, aplicando preceptos constitucionales y legales, garantizando el debido proceso y la efectividad de los principios y fines del Estado en el ejercicio de la función pública y contribuir al mejoramiento continuo el bienestar y desarrollo en general de la comunidad.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

5.3. Valores y principios institucionales:

La ITTB de Barrancabermeja reconoce y aplica los seis valores que constituyen el marco ético del servidor público colombiano, como pilares fundamentales de su cultura institucional, según el Código de integridad de la entidad:

1. Honestidad: actuar con rectitud, sin utilizar el cargo para beneficio personal ni de terceros.
2. Respeto: reconocer la dignidad de cada persona, promoviendo el trato digno, el dialogo y la inclusión.
3. Compromiso: cumplir con responsabilidad y entusiasmo los deberes asignados, alineando el interés personal con el interés general.
4. Diligencia: cumplir las funciones con oportunidad, calidad y eficiencia, anticipando riesgos y buscando siempre el mejor resultado.
5. Justicia: tomar decisiones con imparcialidad, reconociendo los derechos de todos y promoviendo la equidad social.
6. Comunicación asertiva: La comunicación es básicamente la forma en la que se transmite un mensaje entre un emisor y un receptor, pero cuando hablamos de Comunicación Asertiva o Asertividad, incluimos la actitud de esa comunicación, ya que es la forma en la que una persona expresa sus opiniones desde el respeto hacia el otro, de una forma clara y pausada.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTB), como organismo de tránsito distrital, se rige por los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), que son aplicables a todas las autoridades de tránsito en el país.

Estos principios generales incluyen:

- Seguridad Vial: Garantizar la protección de todos los actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y pasajeros), siendo este un pilar fundamental de su operación.
- Comodidad y Fluidez: Velar por un flujo vehicular ágil y seguro en las vías del distrito, evitando bloqueos y congestiones en la medida de lo posible.
- Libre Circulación: Asegurar, dentro del marco legal, el derecho fundamental a la libre circulación de personas y vehículos en el territorio.
- Intervención de las Autoridades: Ejercer el control y vigilancia necesarios para el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, imponiendo las órdenes de comparendo e inmovilización de equipos cuando sea requerido.
- Sujeción a la Ley: Todas las actuaciones deben estar en concordancia con los lineamientos técnicos, de seguridad vial y la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Transporte y otras entidades competentes.

- **Transparencia y Servicio:** Actuar con transparencia y estar para servir al ciudadano, ofreciendo portafolio de servicios y facilitando trámites a la comunidad.

Esta declaración de principios guía la formulación e interpretación del PTEP, asegurando que todas las políticas, planes y programas de la ITTB estén fundamentados en una cultura de integridad, buen gobierno y respeto por lo público.

7. ALCANCE ORGANIZACIONAL

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la ITTB, se desarrollará en tres fases: una etapa inicial de construcción que se extenderá a lo largo del último trimestre de 2025, seguida por la implementación y el monitoreo según el cronograma de acciones establecidas en el Plan de Trabajo, y finalmente la fase de evaluación. En cada una de estas etapas participarán activamente los funcionarios, contratistas y proveedores de la entidad.

La implementación del PTEP en la ITTB, responde al mandato establecido por diversas normas y políticas públicas nacionales, que se verán minuciosamente en el marco normativo, en este orden de ideas, la ITTB reafirma su compromiso institucional de dar cumplimiento a estas disposiciones legales, garantizando que el PTEP se implemente de forma integral, con enfoque preventivo, participativo y de mejora continua.

Este Programa se estructura a partir de dos componentes fundamentales: el componente transversal, que integra la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción en todos los procesos institucionales, y el componente programático, orientado a la formulación e implementación de acciones específicas que respondan a los riesgos identificados y a las necesidades del contexto institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública, en relación con el MIPG, articula diferentes políticas para prevenir, detectar y responder a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública. Dicho esquema exige un análisis integral de los procesos que se desarrollan en las entidades para una gestión transparente, íntegra y eficiente o, más específicamente, para una adecuada gestión del riesgo de corrupción y el fortalecimiento de la cultura de legalidad/integridad.

Política	Herramienta
Integridad	Código de Integridad e Identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés.
Planeación Institucional	Esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional.

Participación Ciudadana	Herramientas para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico.
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Instrumentos para la promoción de la transparencia, la garantía del acceso a información pública y la prevención de la corrupción.
Control Interno	Metodología para la gestión integral del riesgo

8. CONSTRUCCIÓN DEL PTEP

7.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Gráfico 2. Ciclo del PTEP



Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República

7.1.1. Etapa 1: Formulación

“Consiste en desarrollar, mediante acciones, los dos componentes que conforman el Programa. La entidad debe identificar las herramientas o instrumentos que requiere para ejecutar cada acción, de conformidad con la normativa y el estándar aplicable. En un documento escrito la entidad u organización recopila cada uno de los contenidos y así cuenta

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

con su Programa de Transparencia y Ética Pública”. (ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, 2024, pág. 16).

En esta etapa se realizaron las siguientes acciones:

- Análisis de la información de los informes de seguimiento periódico al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, presentado por la Oficina de Control Interno Administrativo.
- Consulta de los documentos vigentes para la elaboración del PTEP como la “Guía para la gestión del riesgo de corrupción” emitida por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y adoptados mediante el Decreto Nacional 124 de 2016.
- Anexo técnico del Decreto 1122 de 2024 emitido también por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República.
- Acciones planteadas en el Plan de mejoramiento según resultados del FURAG en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Política de integridad, vigencia 2024.

7.1.2. Etapa 2: VALIDACIÓN

“El Programa debe ser validado por los grupos de valor de la entidad u organización: colaboradores, usuarios y supervisores. Para esto, una vez formulado el Programa, debe ser sometido a un periodo de consulta pública de 15 días calendario en la sede electrónica de la entidad u organización.” (ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, 2024, pág. 16).

Luego del ejercicio de Formulación del PTEP, se desarrolló mesa de trabajo con los líderes de cada dependencia de la ITTB, donde se discutió la pertinencia, oportunidad e impacto de las actividades y se fijaron fechas para el seguimiento de estas, en una matriz diseñada para ello. Posteriormente, se presentará a los grupos de valor para las respectivas observaciones, y finalmente, consolidar la información para adopción del programa.

7.1.3. Etapa 3: CONSOLIDACIÓN

“A partir de las observaciones que se reciban durante el periodo de consulta pública, la entidad u organización consolidará una versión del Programa que incorpore aquellos ajustes

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025
		Página 4 de 19

que encuentre pertinentes”. (ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, 2024, pág. 17).

Posterior a la etapa de formulación, se consolidará la información recogida y realizarán los ajustes respectivos, teniendo en cuenta las observaciones de las dependencias y la información resultado de los ejercicios de participación ciudadana.

7.1.4. Etapa 4: APROBACIÓN

“La versión consolidada del Programa deberá ser presentada ante la instancia directiva de mayor rango, quien lo aprobará. En el caso de las entidades obligadas a contar con un comité Institucional de Gestión y Desempeño, esta será la instancia encargada de la aprobación del Programa”. (ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, 2024, pág. 17).

Una vez realizados los ajustes correspondientes, el documento se someterá a la aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su posterior publicación en cumplimiento de la normatividad vigente.

7.1.5. Etapa 5: PUBLICACIÓN

“El Programa deberá estar publicado en la sede electrónica de la entidad u organización, de conformidad con lo que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto de requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”. (ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, 2024, pág. 17).

La publicación del PTEP se realizará en la sede electrónica de la ITTB, en el enlace de Transparencia y accesos a la Información.

Una vez que el Programa, junto con sus versiones actualizadas, sea publicado oficialmente, la URL correspondiente en el sitio web institucional será difundida a través de los canales de comunicación de la entidad, tales como redes sociales y el sitio web oficial. Esta difusión abarcará tanto el componente transversal como el programático del Programa.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP	
	Código:	Fecha: 24-nov-2025

7.1.6. Etapa 6 y 7: EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN

“El Programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Seguimiento. El Plan se actualizará anualmente. La entidad u organización debe garantizar la inclusión de las acciones del Programa en los instrumentos de planeación institucional, para que estén debidamente presupuestas. En el caso de las entidades obligadas a contar con Plan de Acción, cada año, de conformidad con el Plan de Ejecución y Seguimiento, deberán garantizar que las acciones del Programan estén contempladas en el Plan de Acción” ... “de acuerdo con los resultados de la auditoría al Programa, se definen oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el Programa se reformula cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere”. (ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, 2024, pág. 18).

La ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, se lleva a cabo a través del conjunto de acciones y herramientas plasmadas en el Plan de ejecución y seguimiento del PTEP que hace parte del presente documento y del cual las diferentes dependencias de la entidad son responsables de su ejecución según su misionalidad.

El Plan de ejecución y seguimiento del PTEP, establece actividades específicas para cada componente, como la formación, la comunicación institucional, y la identificación y mitigación de situaciones que puedan comprometer la transparencia y el desempeño ético de la entidad.

Las modificaciones al Programa serán socializadas en cada ciclo semestral de seguimiento y monitoreo mediante una publicación en la sede electrónica de la ITTB. Al finalizar el periodo para la recopilación de modificaciones al componente programático de una versión específica del Programa, se publicará un informe con las modificaciones realizadas. Este informe estará disponible en la sede electrónica durante 10 días hábiles antes de la fecha de corte semestral, con el fin de ser consultado por los interesados.

7.2. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el esquema de líneas de defensa a continuación, se establecen los roles y actividades a desarrollar para la eficiente gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP:



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP

Código:

Fecha: 24-nov-2025

Página 4 de 19

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	<ul style="list-style-type: none">- Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública.- Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia.- Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.
Primera línea	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none">- Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.- Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión.
	Líderes responsables de las actividades del Plan de ejecución y seguimiento del PTEP.	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none">- Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia, al desarrollo de los contenidos del programa.- Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.
Segunda línea	División de Planeación	Administración	<ul style="list-style-type: none">- Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia.- Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.- Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia.- Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.- Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA- PTEP

Código:

Fecha: 24-nov-2025

Página 4 de 19

7.3. REPORTES PERIÓDICOS

Los reportes, instrumentos y periodicidad asociados a la gestión del Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética se establecen en el Procedimiento Formulación, ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública y su plan de ejecución y seguimiento, así como las actividades relacionadas con la evaluación y publicación de los mismos. Estos se relacionan con:

Línea de defensa	Responsable	Actividades
Primera línea	Líderes responsables de las actividades del Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia	<ul style="list-style-type: none">• Reportar periódicamente los avances de las actividades del Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia conforme a los instrumentos establecidos por la División de Planeación.• Revisar y atender las alertas remitidas por la División de Planeación a partir de los resultados alcanzados.
Segunda línea	División de Planeación	<ul style="list-style-type: none">• Revisar periódicamente el reporte avances realizado por la Primera línea respecto a las actividades del Plan de ejecución y seguimiento y generar las alertas que sean requeridas.• Consolidar periódicamente los resultados de avance del Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública para informarlos a las partes interesadas.

7.4. FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA

En el marco del Plan Institucional de Capacitación de la ITTB, se incluye la realización de jornadas de formación a los colaboradores de la entidad sobre el Programa de Transparencia y Ética de lo Público de la Inspección de tránsito y transporte para promover su apropiación. Así mismo, la inclusión en las jornadas de inducción y reinducción de los funcionarios de la ITTB, la presentación del Programa de Transparencia y Ética de lo Público.

La ITTB publicará y mantendrá actualizada la información asociada al Programa de Transparencia y Ética Pública en la página web de la ITTB, en la sección de Transparencia y acceso a la información pública, conforme a las orientaciones y criterios establecidos en el Procedimiento Formulación, ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública y su plan de ejecución y seguimiento.

Así mismo, realizar de forma periódica, mínimo dos veces al año, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción, campañas de difusión, al

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	Código: PCM-OT-XXX Versión: 0	Fecha: 24-nov-2025	Página 30 de 31

exterior de la entidad u organización, sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública de la ITTB y su respectivo Plan de ejecución y seguimiento.

7.5. AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el esquema de líneas de defensa a continuación, se establecen los roles y actividades a desarrollar para la evaluación de los resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades
Tercera línea	Oficina de Control Interno	Auditoría y mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia. • Generar espacios de articulación con la administración del programa que permitan establecer rutas de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando los tiempos de transición para su ejecución. • Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. • Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública. • Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. • Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	Código: PCM-OT-XXX Versión: 0	Fecha: 24-nov-2025	Página 31 de 31

9. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Alineados con lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la ITTB se armonizan a través de sus componentes y se desglosan en el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP (Anexo No. 1), según la descripción y objetivo de cada componente:

8.1. COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo, en el marco del componente programático del PTEP, se entiende como un proceso sistemático y estratégico que permite identificar, evaluar y controlar los factores que puedan afectar la integridad institucional y el cumplimiento de los objetivos. Este componente busca garantizar la transparencia, la eficiencia y la sostenibilidad de las acciones programadas, mediante la implementación de medidas de prevención, mitigación y control, en concordancia con la normatividad vigente, las políticas de integridad pública y los principios de la planeación estratégica.

8.1.1. SUBCOMPONENTE: RIESGO PARA LA INTEGRIDAD

El subcomponente de *Riesgo para la Integridad* fortalece la gestión institucional frente a la corrupción. Incluye la actualización y publicación de la política de administración del riesgo y los mapas de riesgos institucionales, así como la consolidación de reportes de monitoreo. En este subcomponente se promueven acciones preventivas basadas en PQRS, denuncias e investigaciones, junto con estrategias de prevención disciplinaria dirigidas a los funcionarios y finalmente, se contempla la auditoría al Programa de Transparencia y Ética Pública para garantizar confianza y transparencia en la entidad.

8.1.2. SUBCOMPONENTE: CANALES DE DENUNCIA

El subcomponente de *Canales de Denuncia* busca garantizar la atención oportuna y transparente de las peticiones ciudadanas, actualizar la información institucional, consolidar la percepción del servicio y difundir la oferta pública, fortaleciendo la confianza, la prevención de riesgos de corrupción y el relacionamiento con la comunidad.

8.1.3. SUBCOMPONENTE: RIESGO DE LA/FT/FP.

El subcomponente de *Riesgo de LA/FT/FP* del PTEP busca fortalecer la gestión institucional frente a los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas. Sus metas se centran en la elaboración de un plan de trabajo metodológico, la capacitación de líderes y enlaces en identificación, valoración y control de riesgos, y la construcción del mapa de gestión de riesgos, integrado en la matriz institucional conforme a los lineamientos del DAFP y la Secretaría de Transparencia.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	Código: PCM-OT-XXX Versión: 0	Fecha: 24-nov-2025	Página 32 de 31

8.1.4. SUBCOMPONENTE 1.4: DEBIDA DILIGENCIA

El subcomponente de *Debida Diligencia* del PTEP busca fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la gestión institucional, garantizando la verificación oportuna de la información de servidores públicos, contratistas y proveedores. A través del registro, seguimiento y actualización en los sistemas oficiales, la verificación de antecedentes y la implementación de formatos y lineamientos preventivos, se procura mitigar riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y faltas a la integridad, asegurando el cumplimiento normativo y la confianza ciudadana.

8.2. COMPONENTE 2: REDES Y ARTICULACIONES

El componente de Redes y Articulaciones del PTEP promueve la cooperación a través de redes internas y externas, fortaleciendo la colaboración, el intercambio de información y la adopción de buenas prácticas para consolidar la transparencia y la integridad institucional.

8.2.1. SUBCOMPONENTE REDES INTERNAS

El subcomponente de *Redes Internas* del PTEP busca fortalecer la articulación y comunicación dentro de la entidad. Sus metas están orientadas a socializar con todos los servidores públicos y contratistas la Estrategia de Transparencia, así como la Estrategia de Presupuestos Participativos y los resultados obtenidos en cada vigencia, promoviendo la apropiación, el compromiso institucional y la participación en los procesos de gestión pública.

8.2.2. SUBCOMPONENTE REDES EXTERNAS

El subcomponente de Redes Externas del PTEP busca fortalecer la interacción de la entidad con la ciudadanía, organismos públicos y privados, mediante la construcción de alianzas estratégicas. Sus metas se orientan a la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo para la Rendición de Cuentas en el marco del Sistema Nacional, así como a la socialización de temas de transparencia y ética pública, garantizando apertura, confianza y participación de los grupos de valor e interés.

8.3. COMPONENTE 3: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

El componente programático de Cultura de la Legalidad y Estado Abierto del PTEP busca consolidar una gestión pública íntegra, transparente y participativa, orientada a fortalecer la confianza ciudadana. Sus subcomponentes se enfocan en garantizar el acceso a la información pública y la transparencia, fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y promover la integridad en el servicio público, asegurando que la entidad actúe bajo principios éticos, abiertos y responsables frente a la comunidad.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	Código: PCM-OT-XXX Versión: 0	Fecha: 24-nov-2025	Página 33 de 31

8.3.1 SUBCOMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA

El subcomponente *Acceso a la Información Pública y Transparencia* del PTEP busca fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el control social mediante la divulgación clara, oportuna y accesible de la gestión institucional. Para ello, se plantean acciones como la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y de los procesos contractuales en diferentes medios, la elaboración de informes de contratación y estados financieros, así como la actualización del mapa de obras y de los instrumentos de gestión de la información. De igual forma, se promueve el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020, la gestión de las PQRSD a través de mesas de trabajo interinstitucionales y el seguimiento a la información reportada en SIGEP, asegurando así una administración más abierta, transparente y cercana a la ciudadanía.

8.3.2 SUBCOMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El subcomponente de *Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas* del PTEP busca fortalecer la interacción entre la entidad y la comunidad mediante mecanismos de diálogo, transparencia y control social. Para ello, se establecen metas orientadas a garantizar la accesibilidad a la información pública, la publicación de informes de gestión y rendición de cuentas, así como la elaboración de piezas comunicativas que promuevan la participación ciudadana. Asimismo, se desarrollarán espacios de diálogo con enfoque territorial, sectorial y poblacional, acompañados de planes y acciones que aseguren el cumplimiento de compromisos y el seguimiento a la gestión institucional.

8.3.3 SUBCOMPONENTE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO

El subcomponente de *Integridad en el Servicio Público* del PTEP busca fortalecer la ética, la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión institucional. Para ello, se promueven acciones orientadas a la aplicación del Código de Integridad, la prevención y gestión de conflictos de interés, así como la apropiación de valores mediante capacitaciones, socializaciones y pruebas de percepción. Igualmente, se fomenta el cumplimiento de la normativa nacional en materia de integridad, la declaración de bienes y rentas, y el reporte de conflictos de intereses, garantizando seguimiento y control permanente sobre estos procesos.

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		
	Código: PCM-OT-XXX Versión: 0	Fecha: 24-nov-2025	Página 34 de 31

CONCLUSIONES

El Plan de Transparencia y Ética Pública –PTEP– de la ITTB representa un compromiso integral de la entidad con los principios de buen gobierno, orientando su gestión hacia el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la consolidación de una administración pública abierta, íntegra y responsable. La implementación de sus componentes y subcomponentes permite avanzar en la construcción de una cultura de legalidad, donde la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana se convierten en pilares fundamentales para prevenir riesgos de corrupción y garantizar el ejercicio ético del servicio público.

A través de acciones concretas como la socialización de la política de integridad, la promoción de espacios de diálogo con la ciudadanía, la publicación oportuna de la información pública, el fortalecimiento de canales de denuncia y la articulación de redes internas y externas, el PTEP se convierte en un instrumento que trasciende lo normativo y se posiciona como una guía de gestión institucional orientada a resultados y a la generación de valor público.

En este sentido, la conclusión del PTEP reafirma que la transparencia y la ética no son solo obligaciones legales, sino principios rectores que deben impregnar cada proceso y decisión dentro de la entidad. Su adecuada implementación contribuye a fortalecer el control social, a fomentar la corresponsabilidad de los diferentes grupos de valor y a garantizar que la función pública se ejerza bajo estándares de probidad, eficiencia y legitimidad, consolidando así un Estado más cercano a la ciudadanía, más confiable y democrático.

ANEXOS

Anexo 1. Plan de ejecución y seguimiento Componente programático y subcomponentes.

	<i>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</i>	<i>FIRMA</i>	<i>FECHA</i>
<i>Elaboró:</i>	<i>Javier Reina García. Contratista Diana Mercedes Lázaro. Contratista</i>		<i>27-nov-2025</i>
<i>Revisó:</i>	<i>Luz Estella Narváez Martínez</i>		<i>27-nov-2025</i>
<i>Aprobó:</i>	<i>Cesar Augusto Guzmán Areiza</i>		<i>27-nov-2025</i>
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i>			